

**OFICALIZA VALORES DE ARANCELES DEL
PROGRAMA MAGÍSTER EN DESARROLLO
ENERGÉTICO DE LA UNIVERSIDAD DE
ANTOFAGASTA.**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 532

ANTOFAGASTA, 11 de abril de 2012

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. Nºs 11 y 148, ambos de 1981 y D.S. Nº 332 de 2010, todos del Ministerio de Educación;

CONSIDERANDO:

1. Que mediante oficio VRE Nº 564, de 04 de abril de 2012, de la Vicerrectoría Económica, se ha solicitado oficializar los valores de arancel de matrícula, correspondiente al periodo 2012, aplicables a los alumnos del programa Magíster en Desarrollo Energético que dicta la Facultad de Ingeniería, de la Universidad de Antofagasta.

2. Que en mérito de lo anterior,

RESUELVO:

OFICIALÍZASE los valores de arancel de matrícula, correspondiente al periodo 2012, aplicables a los alumnos del programa Magíster en Desarrollo Energético que dicta la Facultad de Ingeniería, de la Universidad de Antofagasta:

TIPO DE ARANCELES	VALORES
Arancel de Inscripción	\$ 121.200.-
Arancel Anual del Programa	\$ 2.756.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.

**Fdo. LUIS LOYOLA MORALES
RECTOR**

**Fdo. MACARENA SILVA BOGGIANO
SECRETARIA GENERAL**

LLM/MSB/FFDLC/gsz

Distribución:

Secretaría General
Contraloría
Vicerrectoría Económica
Escuela de Postgrado
Direc. Economía y Finanzas
Depto. Finanzas
Matrícula y Cobranza
Facultad de Ingeniería
Decretación